

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud
Departamento de Regulación y Control de Alimentos

Guatemala, 18 de febrero de 2010

Licenciada
Delia López
Ventanilla de Servicios de Alimentos y Medicamentos
Presente

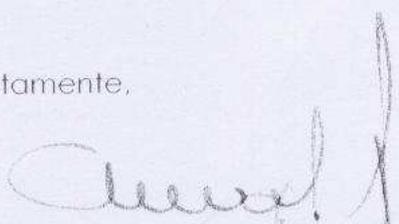
Estimada Licenciada:

Por este medio le saludo y solicito muy atentamente que haga girar sus instrucciones a quien corresponda para que se informe a los usuarios, que a partir del 01 de marzo del presente año, la cantidad de muestra que deben presentar para el trámite de registro sanitario nuevo de alimentos de alto riesgo es de **cuatro muestras de 200g cada una, como mínimo, cuando sean productos con un peso mayor de 5kg únicamente dos muestras y cuando se traten de productos que sean cápsulas se deberán presentar 3 envases de 60 cápsulas o 2 envases de 90 cada uno.**

Lo anterior, con el fin de agilizar los análisis en el Laboratorio Nacional de Salud y con ello mejorar los tiempos de mencionado trámite.

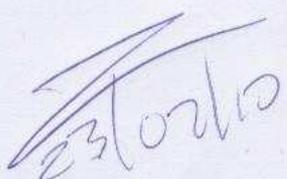
Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,


Inga. Gladys A. Arreola -Cargo
**Jefe Departamento de Regulación y
Control de Alimentos**

LABORATORIO NACIONAL
DE SALUD "LNS"

RECIBIDO
25 FEB 2010
POR: 


Cc: Dr. Estuardo Tercero -Jefe LNS

